



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA

Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto : Renuncia poder
Expediente : 66001-31-10-004-2020-00091-01
Proceso : Divorcio
Demandante : Mónica Patricia Urueta Vargas
Demandado : Juan Jairo Bravo Varela
Pereira, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial que obra a folios 09 y 10 -índice electrónico, cuad. 2ª inst. del expediente digital-, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del CGP, se tiene por renunciado el poder otorgado a la abogada Martha Alexandra Correa Rendón, portadora de la T.P. 229260 del C.S. de la Judicatura, por la señora Mónica Patricia Urueta Vargas, para actuar en el presente asunto.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

26-05-2021

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**EDDER JIMMY SANCHEZ CALAMBAS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b928e91cdfbf81b3c69d2826dd5ed2345ada628c1cf22601e6590ed49fab3b

Documento generado en 25/05/2021 10:20:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**